



Desquital



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Retener (una cantidad), Deducir, Descontar

[*verbo transitivo*]

Retener o deducir una cantidad de dinero.

Ver: Acotizal, Susidio

- Este mes m'han desquitao cuasi trescientos duros de la paga.
- Antes nô mos desquitaban na ena Caja por tener allí las perras, agora te desquitan lo menos cien pesetas ca tres meses.

Campos semánticos: [Economía](#)

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de significado.

Etimología:

Del latín **quitare** (*llevarse algo a otro lugar*). Añadiendo el prefijo **des-** indicamos la acción contraria, *descontar, hacer una rebaja*:

"Mas pago Lançarote que tyene este peso a Juan Garcia de Francos dozientos maravedis segund paresçe por su padrón del dicho Juan Garcia. Mas se le han de **desquitar** los doss reales de prometydo". (*Libro del Concejo de Castro Urdiales*, c. 1489).

Pero la acepción más usual de este verbo en castellano moderno es *restaurar una pérdida o resarcirse se una ofensa, agravio o derrota*. Nuestro significado peraleo conserva, por tanto el sentido original.

En el estándar queda una acepción secundaria con la idea de *descuento*. No es exactamente el significado peraleo, pero sí tiene el sentido de *quitar dinero de una cantidad*.